

# CIRCULAR No. 014-SRH-2020

## A TODO EL PERSONAL: SERVICIO EXTERIOR

La Subgerencia de Recursos Humanos en el marco de la actualización de la base de datos de todo el personal adscrito en el servicio exterior, tiene a bien solicitar la siguiente documentación que a continuación se detalla:

1. Dirección de domicilio y número móvil;
2. Hoja de Vida Actualizada; y,
3. Declaración Jurada debidamente legalizada, mediante la cual se haga constar que no es residente y/o ciudadano así como no tener en proceso ningún trámite de aplicación de las condiciones migratorias antes mencionadas en el Estado receptor en el que se encuentre acreditado.
4. En caso de contar con ciudadanía, residencia o trámite de cualquiera de las dos condiciones migratorias antes mencionadas en el Estado receptor en el cual se encuentra acreditado, remitir un documento que acredite dicho estatus migratorio.

No se omite mencionar que, se exceptúan de los numerales 2 y 3 a los servidores públicos nombrados en el año dos mil diecinueve (2019) y dos mil veinte (2020).

En ese sentido, la información arriba solicitada deberá ser enviada de forma consolidada por cada Representación Diplomática, Permanente o Consular, mediante oficio a más tardar el 30 de abril del año en curso a la siguiente dirección electrónica: [archivo.subgerencia@gmail.com](mailto:archivo.subgerencia@gmail.com).

Aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de febrero del 2020

  
**Lic. Daniela Maria Carrasco Cerrato**  
**Subgerente de Recursos Humanos**

